



**Nombre de alumnos: Kerilin Dominguez
Marquez**

**Nombre del profesor: Liliana
Villegas Lopez**

**Nombre del trabajo: La legislación de la
enfermería en México**

Materia: Bioética

Grado: 2do Semestre De Lic En Enfermería

Grupo: Escolarizado

Pichucalco, Chiapas a 03 de marzo del 2021.

PARCIAL 3 TEMA: LA LEGISLACION DE LA ENFERMERÍA EN MEXICO

Objetivo: Que el alumno conozca las nociones básicas de la teoría jurídica y ética para realizar el análisis del estatuto deontológico de la enfermería. Que posea un adecuado conocimiento de la legislación en esta materia en el país y en el estado, todo ello para garantizar una inserción profesional con alto sentido de responsabilidad ética y jurídica profesional.

INTRODUCCION

En este cuadro sinóptico nos abordara sobre el tema de la legislación de enfermería en México de modo que la enfermería es una profesión moralmente responsable, que se ha caracterizado por ser una profesión con sentido humanístico, es así como desde la perspectiva de la bioética y los derechos humanos, en cualquier caso la atención que recibe un paciente debe ser accesible, oportuna, personalizada, humanitaria y eficiente, con un alto nivel de calidad profesional y con pleno respeto de la personalidad de los enfermos y de su capacidad de decisión, de modo que debe considerarse que es una dinámica social ya que de acuerdo a la relación de México en el contexto mundial, ha provocado el establecimiento de un marco normativo constitucional que permite contar con los elementos necesarios para gozar del derecho a la salud, así como del derecho a la protección de la salud ya sea de modo pública o privada con clase social.

CUADRO SINOPTICO DE LA LEGISLACION DE LA ENFERMERÍA EN MEXICO

Antecedentes legislativos en México.

Se trata de dos cuestiones que, generalmente, coexisten y por ello, nos brindan beneficios, pero también traen obligaciones que se han clasificado como las de hacer y las de no hacer, es así como a partir del derecho se logra el desarrollo de grandes y pequeñas sociedades, pero también por él es que se frenan los excesos de las grandes potencias cuando se presenta la oportunidad para masacrar a gente indefensa en nombre de la libertad y de la democracia, como de igual manera debe considerarse que esa dinámica social y la relación de México en el contexto mundial han provocado el establecimiento de un marco normativo constitucional que permite contar con los elementos necesarios para gozar del derecho a la salud y la protección de forma que su clasificación tradicional del derecho lo divide en privado, público y social.

Aspectos legislativos actuales.

Suele dividirse en cuatro etapas de las cuales son:

1. Bases constitucionales; la protección de la salud y la obligación estatal para hacer posible tal prerrogativa, es decir que el Congreso tiene facultad para dictar leyes sobre salubridad general de la república, lo que se cumple, entre otras normas, con las establecidas en la Ley General de Salud y sus diversas disposiciones reglamentarias de la profesión, industria, comercio o trabajo que se decida, siempre que sea lícito y, en lo que interesa, a la regulación de la profesión que se requiere la autorización para su ejercicio.
2. Normas éticas; Es parte del conocimiento filosófico pero encaminada a la realización práctica, que se estudia para aplicarse en la vida cotidiana con obligaciones como es respetar, cuidar, proteger y asumir los derechos de la vida de las personas.
3. Normas profesionales; Este tipo de normas son la esencia del trabajo de enfermería que derivan de la actividad específica a la que se obligan de modo que la Norma Oficial Mexicana NOM-019-ssa3-2013, para la práctica de enfermería en el sistema nacional de salud establece los aspectos generales y particulares de la prestación de servicios de enfermería.
4. Normas legales; Los delitos cometidos solamente pueden cometerlos los servidores públicos, resultando aplicables, en nuestra opinión, los siguientes: ejercicio indebido de servicio público; abuso de autoridad; desaparición forzada de personas; coalición de servidores públicos; uso indebido de atribuciones y facultades; concusión; intimidación; ejercicio abusivo de funciones; tráfico de influencia; cohecho; cohecho a servidores públicos extranjeros; peculado y enriquecimiento ilícito.

La regulación del ejercicio profesional.

La persona formada o capacitada para proporcionar cuidados de enfermería que, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y su preparación académica, puede realizar actividades auxiliares, técnicas, profesionales o especializadas, según su ámbito de competencia, en las funciones asistenciales, administrativas, docentes y de investigación de modo que la regulación debe obtenerse con legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia durante el ejercicio profesional.

La inserción de enfermeras en el contexto internacional.

La conferencia general de la organización internacional del trabajo con el personal de enfermería está amparado por numerosos convenios y recomendaciones internacionales del trabajo que fijan normas de alcance general en materia de empleo y condiciones de trabajo, tales como los instrumentos sobre la discriminación, sobre la libertad sindical y el derecho de negociación colectiva, sobre la conciliación y el arbitraje voluntarios, sobre la duración del trabajo, las vacaciones pagadas y la licencia pagada de estudios, sobre la seguridad social y los servicios sociales, y sobre la protección de la maternidad y la protección de la salud de los trabajadores; considerando las condiciones particulares en que se desempeña esta profesión, de modo que conviene completar las normas generales con otras especialmente aplicables al personal de enfermería y destinadas a garantizarle una condición que corresponda a su función en el campo de la salud.

CONCLUSION

Para concluir debemos tener en cuenta que la legislación de enfermería en México es un proceso continuo de la vida que nos lleva a planear y realizar una serie de acciones e intervenciones basadas en las necesidades de la persona, para así reconocer, respetar y defender la conciencia moral de los pacientes, ya que cada acto de la enfermera se transforma en un acto único y trascendente, de modo que debemos recordar que cuidar es una relación de enfermeras, personas y familiares, es así como la regulación en el área de salud por medio de normas oficiales es un hecho relevante en México, ya que se pretende la protección de las personas a quienes se les brinda la atención médica para responder de manera efectiva a las demandas de salud del país, es por ello que se determinó elaborar las normas oficiales mexicanas que atendieran los aspectos en materia de atención de enfermería para la protección del cuidado de los pacientes, con el fin de que el secreto señala una obligación del profesional de la salud y confidencialidad que indica un derecho de dos caras de la misma moneda cuyo valor es la intimidad, la privacidad y el respeto a la persona a su autonomía y libertad.